## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- <b>2019-00352</b> -00
Demandante	MARÍA CRUZ HELENA GALLÓN DE ECHEVERRI
Demandados	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
	LABORAL
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte demandante, contra la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, previas las anotaciones en el Sistema Judicial.

# NOTIFÍQUESE,

#### **Firmado Por:**

# EUGENIA RAMOS MAYORGA JUEZ JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 0c43fbade3a82738818904e8ef54924e55f47573fffedb6d2d0e72b dfe288331

Documento generado en 17/06/2021 03:39:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica